MEMORANDO

REF. GAF-DRT-21/2019

Para: LICDA. DORIS ELIZABETH VEGA AGUILAR
Oficial de Información

De: SR. RAÚL ANTONIO DEL CID
Jefe de Depto. de Registro Tributario

Fecha: 16- enero 2019

Asunto: Remitiendo Información

Reciba mis saludos.

En relación a memorando con fecha 14 de enero de 2019, en el que se solicita base legal para el cobro de rótulos no visibles desde la calle, los cuales son ubicados en centros comerciales, le anexo copia del apartado de la ordenanza del año 2015, en el cual habla del cobro para rótulos y vallas ubicados en lugares público o privados, elaborados de tela, madera u otro material, siempre y cuando anuncien un negocio o actividad será cobrado por esta Municipalidad.

Esperando haber cumplido con lo solicitado, me despido.

RECIBIDO
POR: Dalia Lopez
FECHA: 16-01-2019
HORA: 03:40 PM
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (UAIP)

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

DIARIO OFICIAL

DIRECTOR: Edgard Antonio Mendoza Castro

TOMO Nº 407 | SAN SALVADOR, LUNES 15 DE JUNIO DE 2015 | NUMERO 107

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.

ORGANO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerdo No. 313.- Se acepta la renuncia del cargo de Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador..... 3

Acuerdos Nos. 314 y 315.- Se aprueba memoria de labores de la Superintendencia del Sistema Financiero correspondiente al año 2013 y 2014, respectivamente..... 3

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto No. 69.- Se confiere la "Orden del Libertador de los Esclavos, José Simeón Cañas", en el grado de Comendador, al señor Pablo Vilas. 4

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RAMO DE ECONOMÍA

Acuerdo No. 733.- Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No. 117, de fecha 27 de enero de 2015 a favor de la sociedad Tropigas de El Salvador, Sociedad Anónima. 5-6

Acuerdo No. 809.- Se autoriza a la sociedad AVX Industries Pte. LTD., la ampliación de un tanque que alimentará con Gas Licuado de Petróleo a una caldera, ubicado en el municipio de Ilopango. 6-7

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RAMO DE EDUCACIÓN

Acuerdo No. 15-0359.- Se autoriza la ampliación de servicios educativos al centro educativo privado denominado Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno", ubicado en el municipio de San Salvador..... 8

ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdos Nos. 172-D, 179-D, 392-D, 398-D, 419-D, 421, 422-D, 438-D y 441-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de Abogado en todas sus ramas. 9-10

Acuerdos Nos. 109 y 123-D.- Autorizaciones para ejercer las funciones de Notario..... 10

INSTITUCIONES AUTÓNOMAS

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Decreto No. 3.- Decreto de Firmeza del Escrutinio Final y Modificación al Acta de Escrutinio Final de las Elecciones de Diputadas y Diputados a la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador para el periodo 2015-2018 y de la Respectiva Declaratoria de Elección en la Circunscripción Departamental de San Salvador. 11-25

SECCIÓN QUINTA

DE LOS RÓTULOS Y VALLAS.

RÓTULOS.

Para colocar y refrendar Rótulos y Vallas por cada cara, en lugares Públicos o Privados, sea en: paredes, muros o aéreos; elaborados de tela, madera u otros materiales que anuncien negocios o actividades con fines de lucro, deberá de solicitar el permiso respectivo en base a lo siguiente:

Para la instalación de rótulos independientemente de su medida, deberá cancelar un pago único de..... $ 10.00

Refrenda anual por cada rótulo independientemente de su medida, cancelará..... $ 12.50

Rótulos que su medida no exceda de un Mt² al mes..... $ 2.00

Rótulos con medidas de 1 - 3 Mt², cancelará un canon mensual de..... $ 4.00

Rótulos con medidas de 3 - 6 Mt², cancelará un canon mensual de..... $ 6.00

Rótulos con medidas de 6 - 9 Mt², cancelará un canon mensual de..... $ 8.00

MINI VALLAS

Para la instalación de Mini vallas independientemente de su medida, deberá cancelar un pago único de..... $ 10.00

1 licencia MINI VALLA

Refrenda anual por cada Mini valla independientemente de su medida, cancelar..... $ 12.00

Para aspectos de esta Ordenanza se consideran Mini Vallas con las siguientes medidas:

Mini vallas con medidas de 9 -12 Mt², cancelará un canon mensual de..... $ 10.00

Mini vallas con medidas de 12-15 Mt², cancelará un canon mensual de..... $ 12.00

Mini vallas con medidas de 15 -18 Mt², cancelará un canon mensual de..... $ 14.00

VALLAS

Para aspectos de esta Ordenanza se consideran Vallas con las siguientes medidas:

Para la instalación de vallas independientemente de su medida, deberá cancelar un pago único de..... $ 18.00

Vallas con medidas de 18 -20 Mt², cancelará un canon mensual de..... $ 16.00

Vallas con medidas de 20 Mt² en adelante, cancelará un canon mensual de..... $ 25.00

1 licencia VALLAS

Refrenda anual por cada Valla independientemente de su medida, cancelar..... $ 20.00

MEGA VALLAS (ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS ELECTRÓNICAS Y/O DIGITALES ELEVADAS DEL PISO U OTRAS).

Para la instalación de Mega Vallas por cada publicidad deberá cancelar un pago único de..... $ 100.00

1 licencia MEGA VALLAS

Refrenda anual por cada Mega Valla independientemente de su medida, cancelará..... $ 50.00

Pago mensual por Mega Valla..... $ 35.00

LICENCIA CADA UNA AL AÑO DE JUEGOS PERMITIDOS.

Billares por cada mesa anualmente..... $ 21.43

De lotería de cartones de números o figuras, por cada una..... $ 75.00

De lotería chicas, juegos de argolla, tiros al blanco, futbolitos y otros similares..... $ 4.50

De aparatos eléctricos o electrónicos, videos que funcionen mediante el depósito de monedas, por cada uno..... $ 17.86

DE LANCHAS. (2001-1984)

Con motor dentro de borda..... $ 17.86

Con motor fuera de borda..... $ 10.71

Sin motor..... $ 5.71

De cayucos, Bongos y similares..... $ 2.14

DE APARATOS MECÁNICOS DE DIVERSIÓN:

* Grandes, movidas a motor por cada uno..... $ 14.29
* Mediano, movido a motor, por cada uno..... $ 8.58